

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA DE UN INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DICTAMINADORA DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL DE LA
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN**

PERIODO 2024-2026

El Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Cuautitlán, a través de su Presidente, el Dr. David Quintanar Guerrero, de conformidad con lo acordado en su Décima Sexta sesión ordinaria realizada el día 28 de febrero de 2024, y con fundamento en los artículos 104 fracciones IX y XIX del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, 82, 83, 84 y 85 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM y 2° del Reglamento de las Comisiones Dictaminadoras del Personal Académico:

C O N V O C A

Al Personal Académico del Departamento de Diseño y Comunicación Visual, a participar en la elección electrónica directa, mediante voto universal, libre y secreto, de **un integrante** de la Comisión Dictaminadora de Diseño y Comunicación Visual, para el periodo 2024-2026, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S:

Primera. De conformidad con lo que establece el artículo 83 del Estatuto del Personal Académico, podrá ser electo **un profesor o investigador definitivo**, que se haya distinguido en su disciplina.

Segunda. Para ser integrante de la Comisión Dictaminadora, elegido por el personal académico, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, aprobó durante la VI Sesión Plenaria ordinaria realizada el 08 de diciembre de 2023, los siguientes Requisitos para la designación de los miembros de las Comisiones Dictaminadoras, que a letra señalan:

- 1) *Tener preferentemente grado de Doctor en alguna disciplina del Área.*
- 2) *Ser profesor o investigador titular "A", "B" o "C", o su equivalente cuando el académico pertenezca a otra institución, mismo que será determinado por la entidad que lo proponga. **
- 3) *Tener definitividad. **
- 4) *Estar activo en el Área (el académico no podrá estar jubilado o en proceso de jubilación, ni en periodo sabático). El requisito del periodo sabático podrá eximirse cuando todas las partes (Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, Consejo Técnico o Interno, así como la persona académica propuesta) acuerden que es viable.*
- 5) *Ser reconocido por otros expertos en su Área.*
- 6) *Gozar de reconocido prestigio por su probidad e imparcialidad.*
- 7) *No pertenecer al Consejo Técnico que ratifique los dictámenes de la Comisión*

Dictaminadora en cuestión, ni al Consejo Interno o Asesor de la entidad.

8) No desempeñarse, al momento de ser propuesto, como miembro de más de una Comisión Dictaminadora en el seno de la UNAM.

9) Expresar por escrito, previamente a su designación, su acuerdo de participar en la Comisión Dictaminadora.

10) Preferentemente, ser externo a la entidad académica correspondiente. Podrán incluirse los académicos que se encuentren activos en otra institución.

**Cuando se trate de cualquier comisión dictaminadora de un centro de enseñanza de lenguas o de idiomas, la Comisión Permanente del Personal Académico del CAAHyA podrá otorgar la dispensa de este requisito a los académicos con nombramiento de profesor de asignatura "A" o "B", siempre y cuando sean definitivos; o cuando tengan el nombramiento de profesor o investigador asociado "A", "B" o "C", aunque sean no definitivos.*

Tercera. El padrón electoral estará conformado por las y los académicos cuyo nombramiento sea de Profesor e Investigador de Carrera, Profesor de Asignatura, Técnico Académico y Ayudante de Profesor, adscritas y adscritos al Departamento de Diseño y Comunicación Visual a la fecha de publicación de la presente Convocatoria el cual será publicado junto con la misma en la página electrónica <https://www.cuautitlan.unam.mx/elecciones.html> de la FES Cuautitlán.

Cuarta. Tendrán derecho a votar por **un candidato**, todo el personal académico que aparezca en el padrón electoral, conformado según la **base tercera**.

Quinta. Cualquier modificación o adición al padrón electoral, deberá dirigirse a la Comisión de Vigilancia de la Elección y presentarse por escrito, **en días hábiles, de lunes a viernes, de las 10:00 (diez) a las 15:00 (quince) horas, a partir del día siguiente** de la publicación de la presente convocatoria y hasta las **15:00 (quince) horas** del día **18 de abril de 2024**, en la sala adjunta de la Secretaria de Consejo Técnico, ubicada en la planta alta del Edificio de Gobierno en Campo 4, asimismo; a través del correo electrónico: elecciones.fesc@cuautitlan.unam.mx

Sexta. Las y los aspirantes podrán registrar sus candidaturas por sí o a través de un representante que sea miembro del personal académico del Departamento de Diseño y Comunicación Visual de la FES Cuautitlán, para ello deberán cubrir los siguientes requisitos y será con el cumplimiento de dichos requisitos que se determine la procedencia del registro:

- I. Presentar el formato de solicitud de registro de candidatura, debidamente llenado y firmado por las interesadas o los interesados;
- II. Copia de la identificación de las candidatas o los candidatos y una copia de su último talón de pago. La identificación podrá ser cualquiera de los siguientes documentos: credencial UNAM o de la institución donde labora, credencial para votar INE, pasaporte o cédula profesional.

- III. Resumen curricular de las candidatas o los candidatos en un máximo de dos cuartillas. El resumen deberá destacar claramente el cumplimiento de los Criterios a que se refiere la **base segunda** de la presente Convocatoria.
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, correo electrónico, domicilio y teléfono de la persona que le representará en el desarrollo del proceso electoral.

Séptima. El formato de solicitud de registro de candidatura se dirigirá a la Comisión de Vigilancia de la Elección y deberá recabarse y entregarse en la sala adjunta de la Secretaría de Consejo Técnico que se indica en la **base quinta**, de lunes a viernes, de las **10:00 (diez) a las 15:00 (quince) horas**, desde el **13 de marzo hasta el 1º de abril de 2024**, asimismo; a través del correo electrónico: elecciones.fesc@cuautitlan.unam.mx

Octava. La Comisión de Vigilancia de la Elección realizará la notificación de otorgamiento o negativa de registro a las candidatas o los candidatos **los días 2 y 3 de abril de 2024**, de las **10:00 (diez) a las 15:00 (quince) horas** en la oficina de la Comisión de Vigilancia de la Elección en el lugar y horario a que se refiere la **base quinta**.

En caso de negativa de registro, las candidatas o los candidatos solicitantes o sus representantes, podrán solicitar la reconsideración de la resolución los días **4 y 5 de abril de 2024, de las 10:00 (diez) a las 15:00 (quince) horas**. La Comisión de Vigilancia de la Elección, dará a conocer su resolución a más tardar el día **8 de abril de 2024 de las 10:00 (diez) a las 15:00 (quince) horas**.

La lista de las candidatas o los candidatos a la Comisión Dictaminadora de Diseño y Comunicación Visual, será publicada el **9 de abril de 2024** en la página electrónica <https://www.cuautitlan.unam.mx/elecciones.html>

Las candidatas y los candidatos a quienes se haya otorgado el registro y sus simpatizantes podrán realizar actos de propaganda electoral, desde que se les otorgue dicho registro y hasta las **22:00 (veintidós) horas del 19 de abril de 2024**.

Novena. El voto se podrá ejercer desde cualquier dispositivo electrónico con acceso a internet en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> para ello, cada electora o elector utilizará el número de identificación personal (NIP) que emplea en los procesos electrónicos relacionados con su función docente y/o con el que acceden a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGP) <https://www.personal.unam.mx/oficinavirtual>.

Los electores interesados en **modificar su NIP**, lo podrán hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar: <https://www.dgae-siae.unam.mx> y para los técnicos académicos lo podrán realizar en la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal <https://www.personal.unam.mx/oficinavirtual>, hasta las **24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horarios en los Estados Unidos Mexicanos del **18 de abril de 2024**.

Los electores interesados en **recuperar su NIP**, podrán solicitarlo **antes de las 15:00 (quince) horas del 18 de abril de 2024** a la Unidad de Administración Escolar de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, la cual, a su vez los solicitará a la

Subdirección de Sistemas de Registro Escolar de la Dirección General de Administración Escolar, o bien, solicitar el NIP para la oficina Virtual en el Departamento de Personal.

Décima. El Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, acordó integrar una Comisión de Vigilancia de la Elección, integrada por los siguientes tres miembros:

Presidente: Dr. Gustavo Mercado Mancera

Secretario: Ing. Jesús Moisés Hernández Duarte

Vocal: Dr. Roberto Díaz Torres

Asimismo, se designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al MCyTE. Marco Antonio Cruz Mendoza.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, verificará que el sistema no esté en operación antes de la hora de inicio de la jornada electoral. Una vez puesto en operación a la hora fijada, constatará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros, supervisará el avance del proceso, dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada, levantará el acta respectiva y generará el archivo digital con los resultados de la elección.

Décima primera. La elección se efectuará en la página <https://www.jornadaelectoral.unam.mx> el día **24 de abril de 2024, de las 9:00 (nueve) a las 19:00 (diecinueve) horas**, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

Décima segunda. Para la presente elección, el Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán ha determinado instalar el día de la elección, un monitor en la **Sala A de la Unidad de Seminarios “Dr. Jaime Keller Torres”** de Campo 4, donde la Comisión de Vigilancia de la Elección hará el monitoreo del proceso de votación, así como, el recuento total de votos.

Décima tercera. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritos únicamente los nombres de las o los candidatos registrados, ordenados alfabéticamente, comenzando por el primer apellido. Cada elector podrá ejercer su derecho al voto por no más de **una candidata o candidato**.

Décima cuarta. Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) El votante seleccione más de **una candidata o candidato**.
- b) El votante emita su voto en blanco.

Décima quinta. El escrutinio correspondiente, lo realizará la Comisión de Vigilancia de la Elección, el día de la votación.

Décima sexta. Resultará ganadora o ganador el candidato que, cumpliendo los requisitos establecidos en las **bases primera y segunda**, obtengan la mayor cantidad de votos.

Décima séptima. Una vez concluido el proceso de escrutinio, el Secretario del Consejo Técnico, levantará el acta correspondiente, firmada por la Comisión de Vigilancia de la Elección, la que se entregará al Pleno del Consejo Técnico de la FES Cuautitlán, durante su próxima sesión.

Décima octava. Las reclamaciones o inconformidades deberán dirigirse a la Comisión de Vigilancia de la Elección y presentarse por escrito con el nombre, domicilio, teléfono y firma de él o los inconformes, en la propia oficina de la Comisión, el mismo día de la elección las cuales se integrarán al paquete electoral.

Décima novena. El resultado será sancionado por el Consejo Técnico, el cual hará la declaratoria correspondiente respecto del profesor(a) o investigador(a) ganador o ganadora, enviando copia del acta respectiva al **Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.**

Vigésima. La candidata ganadora o candidato ganador deberá entregar su *curriculum vitae* en extenso y en abreviado y su carta de aceptación, para ser enviados al Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, al que le corresponde ratificar la integración de la Comisión Dictaminadora de Diseño y Comunicación Visual.

Vigésima primera. Si el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, niega la ratificación del ganador o la ganadora, entonces resultará ganador o ganadora el siguiente profesor(a) o investigador(a) en cantidad de votos obtenidos en la elección y nuevamente se aplicará para ellos, todo lo establecido en la base anterior.

Vigésima segunda. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Consejo Técnico de la FES Cuautitlán.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cuautitlán Izcalli, México, a 11 de marzo de 2024

EL DIRECTOR



DR. DAVID QUINTANAR GUERRERO